

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril del dos mil veintiuno**

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GILBERTO GOMEZ SIERRA (quien actúa en causa propia)
Demandado	DISTRIBUCIONES ZUMA S.A.S.
Radicado	2019-00201-00

En auto del 27 de julio del 2020, se consideró necesario intentar la notificación a la empresa demandada **DISTRIBUCIONES ZUMA S.A.S. en la carrera 50 No. 37-17 Bello, Antioquia.**

Teniendo en cuenta que el demandante Gilberto Gómez Sierra, quien actúa en causa propia, envió un aviso a la sociedad accionada Distribuciones Zuma S.A.S. y la empresa de Mensajería Especializada Postacol en archivo 1.8 certifica, que **“la entidad a notificar ya no funciona y la persona a notificar ya no labora en esta dirección”**, el proceso continuará su trámite con el doctor **ESTEBAN KLINKERT CORREA**, como Curador Ad-litem de la demandada, quien ya contestó la demanda.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e52386fb3abf1cb5e68bbe475cb24fc66108e48ee994822fc5cee2e7aad31b45

Documento generado en 22/04/2021 05:05:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**